	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

DECRETO N° **159**  
 ( 13 JUN 2022 )

**POR EL CUAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 204 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO, SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL:**

**CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO, PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA GUADUA - CORBAMBUSA**


**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes vigentes y


**CONSIDERANDO**

Que la Administración Municipal instituyó la entrega de un reconocimiento como una forma de ponderar y valorar los excepcionales resultados obtenidos por ciudadanos y colombianos que han enaltecido el nombre de la región y el país con sus actividades profesionales, ambientales, deportivas, artísticas y cívicas, convirtiéndose en verdaderos embajadores y promotores de la protección a la biodiversidad de la región.

Que el ejercicio de la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO, PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA GUADUA – CORBAMBUSA** en sus labores como organización ambiental y comercial sostenible, aporta de manera sustancial a dinamizar los procesos de conservación, mejoramiento y aprovechamiento de la guadua y el bambú en Pitalito y el sur del Huila.

Que la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO, PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA GUADUA – CORBAMBUSA**, de la mano de sus 8 integrantes, representan una organización responsable en pro de mejorar las condiciones socioeconómicas y ambientales de la población surhuilense, disminuyendo la presión sobre el bosque natural con programas de protección y recuperación de sistemas ecológicos vulnerables.

Proyectó: Lina Pantevez / Jefe de prensa 	
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: <b>Vo. Bo. AL TEXTO JURÍDICO</b>	Firma:
Nombre: <b>OFICINA JURÍDICA</b>	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal
<b>MUNICIPIO DE PITALITO</b>	

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Que, mediante la reforestación con guadua, en más de 20 años de trayectoria han implementado mecanismos para trabajar con materia prima como el bambú, el carrizo, el pindo o la guadua, concientizando sobre la importancia de aprovechar este recurso de manera racional en el corazón del Macizo Colombiano.

Que la comunidad laboyana valora el esfuerzo de la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO, PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA GUADUA – CORBAMBUSA** por aportar a los procesos del componente ambiental que se adelantan en Pitalito y la región, acercándose a la comunidad laboyana y fortaleciendo la identidad sobre el territorio.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Entregar el presente decreto No 159 del 13 de junio de 2022 en el municipio de Pitalito, Huila, como acto simbólico de reconocimiento en el marco de los 204 años del municipio, a la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO, PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA GUADUA – CORBAMBUSA**, por su loable labor con la comunidad laboyana y por la protección de los ecosistemas locales y regionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Resaltar a los 8 integrantes activos de la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO, PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA GUADUA – CORBAMBUSA**, quienes han dedicado unos esfuerzos humanos importantes en la preservación de la biodiversidad en Pitalito.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Pitalito – Huila, a los trece (13) días del mes de junio de 2022.

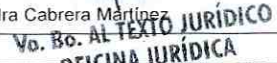

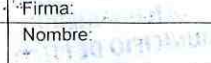
13 JUN 2022

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**

Alcalde Municipal

Proyectó: Lina Pantevez / Jefe de prensa

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: 	Firma: 
Nombre: <b>OFICINA JURÍDICA MUNICIPIO DE PITALITO</b>	Nombre: 
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal